

## EL SERVICIO EDUCATIVO Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL AMGR.

Prof. Mgter. Amalia Lucca.<sup>1</sup>

Lic. Esp. Marta B. Taborda.<sup>2</sup>

Arq. Andrea Dinatale.<sup>3</sup>

### RESUMEN:

El Art. 4 de la Ley Nacional de Educación N° 26206 establece la responsabilidad del Estado, tanto Nacional como Provincial, de proporcionar educación integral, permanente y de calidad para toda la población. Entre los fines y objetivos, que se establecen en dicha ley, se aspira a que la misma asegure “*la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidad social*” (Art. 11).

La educación se inserta en el sector servicio o sector terciario, que no genera bienes materiales, por el contrario suministra a la población de aquellos servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. A partir de considerar como obligatoria la escolaridad hasta la finalización del nivel secundario, se pretende determinar la correlación entre localización de los establecimientos educativos y la distribución de la población en edad escolar, para detectar aquellas áreas de la ciudad, que no cuentan con el servicio de manera cercana.

Una desigualdad espacial que genere áreas con mayor peso gravitatorio, en cuanto a la concentración de servicios educativos, evidencia rasgos de exclusión social. La elaboración de un diagnóstico preliminar permitirá identificar de manera más acabada el estado de situación de este fenómeno.

**PALABRAS CLAVES:** Derecho- Igualdad de Oportunidades- Exclusión.

### INTRODUCCIÓN

La exclusión social se expresa de diferentes maneras y a través de distintas situaciones. La igualdad de oportunidades representa una aspiración que tiene como meta la concreción de los derechos de manera justa y equitativa para todos los habitantes.

La distribución de los establecimientos de los diferentes niveles educativos, inicial, primario y secundario, determinados como obligatorios por la Ley de Educación Nacional N° 26206 y Ley Provincial N° 6691, es, en términos geográficos, de vital importancia. A partir de una construcción espacial focalizada por la densidad de

---

<sup>1</sup> [ailucca1@yahoo.com.ar](mailto:ailucca1@yahoo.com.ar) – [ailucca@hum.unne.edu.ar](mailto:ailucca@hum.unne.edu.ar) – Instituto y Departamento de Geografía-Facultad Humanidades – UNNE.

<sup>2</sup> [tabordamarta@yahoo.com.ar](mailto:tabordamarta@yahoo.com.ar) – Instituto y Departamento de Geografía-Facultad Humanidades – UNNE.

<sup>3</sup> [andreadinatalee@gmail.com](mailto:andreadinatalee@gmail.com) - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial – Provincia del Chaco.

entidades educativas se propende a una exclusión educativa en aquellos sectores de la sociedad más marginales.

En este estudio se abordó el servicio educativo como un derecho constitucional al que debe acceder toda la población. El objetivo fue determinar la correlación existente entre densidad de establecimientos educativos y la distribución de la población en edad escolar para detectar áreas de la ciudad que no cuentan con el servicio de manera accesible.

La fuente de información que se utilizó proviene del SIT. ETISIG-Chaco y del Censo Nacional de Población y Vivienda INDEC-2010. Para el tratamiento de los datos se aplicaron la normalización, la estandarización y las herramientas del SIG.

El análisis de las variables permitió detectar áreas de concentración de población en espacios con escasa oferta educativa. Los establecimientos de todos los niveles se polarizan preferentemente en el centro metropolitano, y en el caso del nivel secundario algunos núcleos se encuentran en espacios periféricos.

Por otro lado, al asociar el indicador de NBI con la distribución de los nodos educativos, se pudo observar que los establecimientos se ubican sobre los radios que presentan valores por encima del promedio del indicador. Los valores que indican alta presencia del índice de NBI se localizan en la periférica, fuera del área de mayor cobertura del servicio educativo.

Esto podría interpretarse como una situación de exclusión al afectar de manera contundente a la población en condiciones de pobreza y marginalidad de la metrópolis. Dicha población ve restringido su derecho constitucional de acceso a la educación marcada por la escases de oferta en los espacios que habita.

## LA EDUCACIÓN COMO SERVICIO SOCIAL

La Educación conforma el sector terciario de la economía de un país, que comprenden los servicios. El sector engloba actividades, principalmente que se llevan a cabo en la ciudad, tales como comercio, transporte, comunicaciones, educación, salud, finanzas, correo, seguridad, defensa justicia, entre otros. En él no se obtienen bienes materiales, por el contrario se ofrecen los “servicios” para satisfacer las necesidades de la población.

Para nuestro país el sistema educativo constituye el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación.

El 10 de diciembre de 1948, la *Asamblea General de las Naciones Unidas* aprobó por unanimidad la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, cuya vocación fue que se aplicara en todos los Estados miembros de la Organización la totalidad de los *derechos humanos cívicos, políticos, sociales y culturales*.

Esa declaración se fundamenta en los principios de *LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD*, adaptada a la época actual. Los Derechos que se establecen pueden clasificarse en *civiles, políticos y sociales*, según MATEUCCI<sup>4</sup>:

---

<sup>4</sup> MATEUCCI, Nicolás. En BOBBIO, N. (1997). *Diccionario de Política*. Pág.459 - 460.

*“Los **Derechos Civiles** se refieren a la personalidad del individuo (libertad personal, de pensamiento, de religión, de reunión, libertad económica) y por ello se garantiza al individuo una esfera de arbitrio o de licitud, siempre que su comportamiento no viole el derecho de los otros. Los Derechos Civiles obligan al estado a una actitud de no impedimento, a una abstención (son una libertad por...)”*

*“Los **Derechos Políticos** (libertad de asociación en los partidos, derechos electorales) están vinculados a la formación del estado democrático-representativo e implican una libertad activa, una participación de los ciudadanos en la determinación de la dirección política del Estado (son una libertad de.. )”.*

*“Los **Derechos Sociales** (derecho al trabajo, a la asistencia, al estudio, protección de la salud, libertad de la miseria y del miedo), madurados por las nuevas exigencias de la sociedad industrial, en cambio implican un comportamiento activo por parte del estado al garantizar a los ciudadanos una situación de certidumbre”.*

La DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS en su Artículo 26 determina que:

*“Toda persona tiene derecho a la educación.... La instrucción elemental será obligatoria. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”.*

Esto coincide con lo consagrado en el Art.14 de la Constitución Nacional y en Tratados Internacionales incorporados a ella, cuando se expresa que la educación es un derecho para sus habitantes.

Asegurar el acceso a la educación en Argentina fue uno de los cimientos de la política educativa de Sarmiento, durante su presidencia que se plasmó en la Ley 1420. Se mantuvo en la Ley Federal y se manifiesta aún más en la ley que nos rige en la actualidad, la N° 26.206.

Según la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, los **grandes principios del sistema educativo son:**

- Instaurar que la educación y el conocimiento son **un bien público y un derecho personal y social** garantizado por el Estado (Art. 2).
- Determinar que la educación es **una prioridad nacional** y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación (Art. 3).
- Instituir la responsabilidad del Estado, tanto Nacional como Provincial, de proporcionar educación integral, permanente y de calidad para toda la población. (Art. 4).
- Aspirar que la Educación asegure *“la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidad social”* (Art. 11).

- Establecer la obligatoriedad hasta la finalización del Nivel de Educación Secundaria (Art. 16).

Es necesario esclarecer algunos términos que se presentan en estos principios, como aquellos referidos a inequidades sociales e igualdad de oportunidades. El primero de ellos representa una diferencia, se asocia a una situación de desigualdad que genera **injusticia**, en contraposición se encuentra la equidad. Este último concepto aspira a la concreción de los derechos y obligaciones de manera justa y equitativa para todos los habitantes, no pretende eliminar las diferencias existentes, sino de valorarlas y ofrecer un trato equivalente para superar las desigualdades sociales existentes en la sociedad.

La II Cumbre de las Américas, que se llevó a cabo en abril de 1998 en Santiago, Chile, definió a la equidad educativa:

*“como la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica....”*

En concordancia con esta Ley de Educación Nacional se sancionó la Ley N° 6691 de Educación de la Provincia de Chaco, donde según el Art. 1, ésta

*“... regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en todo el territorio de la Provincia del Chaco...”*. Asimismo se considera a la Educación como un *“bien público y un derecho personal, social e inalienable, garantizado por el Estado Provincial, asegurando condiciones de equidad e igualdad”*. (Art.2).

De esta concepción se deduce que una de las tareas que debe realizar la educación es ampliar las oportunidades de acceso a los distintos niveles educativos.

Por otra parte, se puede hablar de *igualdad de oportunidades*, cuando un país tiene y ofrece capacidad instalada – docentes, infraestructura, para atender a la totalidad de la demanda del sistema educativo.

Estos conceptos se vinculan con la situación social. Desde el punto de vista espacial, la distribución concentrada del servicio educativo, evidencia rasgos de exclusión. Estas condiciones de atomización dejan sin oportunidad fundamentalmente a la población en situación de pobreza o marginal.

El término exclusión se entiende como un concepto relativo y en un doble sentido:

*“constituye la contrapartida de la inclusión, es decir se está excluido de algo cuya posesión implica un sentido de inclusión. Este algo puede significar una enorme diversidad de situaciones o posesiones materiales y no materiales, como trabajo, familia, educación, vivienda, pertenencia comunitaria, etc. No es un concepto dicotómico que divide a los individuos o grupos en dos; existe una serie de situaciones intermedias entre ambos estados.”*Es también relativo porque varía espacial e históricamente, en los contextos situados; por otra parte tiene mayor potencialidad analítica para referirlo a aquellas

*situaciones que implican fuerte acumulación de desventajas"*  
(PERONA y Otros, 2000).

La pobreza es un término comparativo utilizado para describir la situación en la que se encuentra parte de una sociedad y que se percibe como la carencia, escasez o falta de los bienes más elementales entre los que se encuentra la educación. Desde la perspectiva de Amartya SEN, se asocia con las capacidades humanas, que representarían no solo un instrumento de la producción económica sino también del desarrollo social.

La exclusión social se relaciona de manera directa con la marginación. Este concepto refiere a la población que vive en los márgenes de la sociedad, no entendido como límite físico de esta, sino fuera de ella en términos sociales.

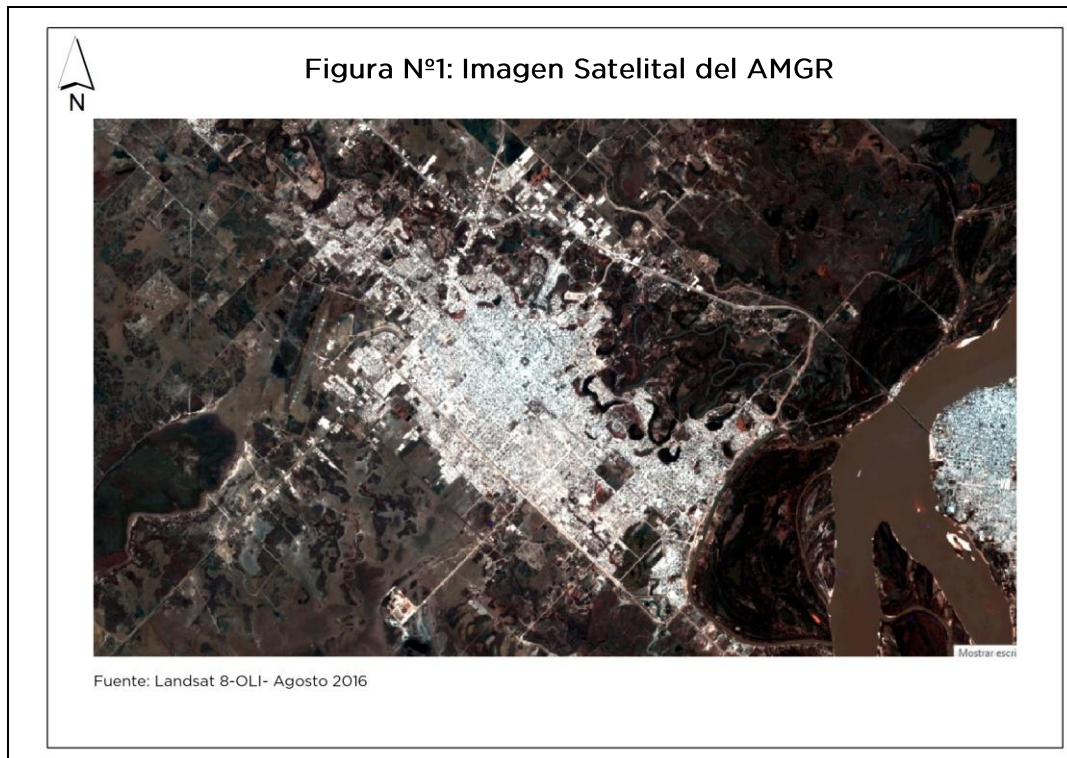
En este sentido, si se entiende a la educación como un derecho humano, a través de la equidad se debe tratar de proporcionar los recursos para que los demandantes alcancen la igualdad de oportunidades. Desde la perspectiva geográfica, esto significa optimizar la distribución del servicio educativo para alcanzar una mayor equidad espacial y mejorar así las oportunidades a para población.

#### EL ÁREA DE ESTUDIO.

La ciudad de Resistencia, junto con Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas constituyen el Área Metropolitana que se conformó por Ley 24061 de 1980.

Los municipios que la integran son interdependientes entre sí, pero debido al proceso de transformación y expansión, así como de las características del medio físico en el cual se hallan emplazados, requieren una visión en conjunto en el análisis y diagnóstico de sus problemáticas.

En este sentido, en la Figura N° 1 la imagen satelital muestra al AMGR como un espacio relativamente compacto, en cual existe una contigüidad edilicia que diluye los límites de sus ejidos.



La ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, surgió de la Ley de Colonización de 1874, que propiciaba el poblamiento en los espacios no ocupados del país.

La urbanización, conformada por los cuatro municipios, inicia su proceso de expansión a partir del centro. Sus inicios responden a patrones típicos de ciudad hispanoamericana, donde se destacan características tales como: plano urbano en cuadrícula, plaza central enmarcada por los edificios de poder como eje de articulación, nivel socioeconómico disminuyendo hacia la periferia.

En el crecimiento urbano es posible detectar tres etapas: la primera comprende desde su colonización hasta 1920/22, la segunda hasta la década del 50, y la tercera se extiende hasta nuestros días.

En la primera etapa se conforma un pequeño núcleo alrededor de la plaza central. En la segunda etapa el proceso de expansión urbana sigue tres ejes principales, en distintas direcciones:

1. Hacia el NE del casco central, traspasó las vías del ex Ferrocarril Santa Fe.
2. En dirección SE, sobrepasando las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano proyectándose hacia el riacho Arazá.
3. Hacia el O, que marcaría la conexión de la capital con el interior.

En la tercera, la expansión urbana se manifiesta en varios aspectos:

1. La continuidad del espacio edificado que une Barranqueras, Puerto Vilelas y Resistencia siguiendo los ejes de conexión.
2. El surgimiento de los barrios planificados, localizados periféricamente, que a su vez constituyen núcleos aglutinantes.

3. Intensificación de los terraplenes de la vías del ex – F.C. Santa Fe.
4. En la instalación a lo largo de la Ruta Nacional N° 11.
5. En torno a establecimientos industriales, que encontraron en esos espacios condiciones adecuadas para su asentamiento.

En la década del 70, es anexado el núcleo – Fontana, constituyendo una formación urbana continua que se afirma y exige la ampliación de la infraestructura y de los servicios necesarios para una buena calidad de vida para la población.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para el análisis del servicio educativo en relación con su distribución espacial y su vinculación con la población que lo requiere, se trabajó con el número de establecimientos de cada nivel: Inicial, Primario y Secundario; y con la población total de cada uno de los grupos etario involucrados, 4 y 5, 6 a 12 y de 13 a 17 años.

A fin de estimar la correlación entre servicio educativo y población que lo demanda, se calculó la concentración espacial de ambas variables. De esta manera se pudieron obtener las áreas de mayor desarrollo de cada una.

Para los establecimientos se obtuvo la densidad de Kernel, que representa un tipo de densidad que se calcula en función del concepto de vecindad. En esta densidad simple, la vecindad se define alrededor de cada centro de celdas ráster y la cantidad de puntos que están dentro de la vecindad se totaliza y divide por el área de la vecindad. Para el caso de los establecimientos se estimó la cantidad de entidades por km<sup>2</sup>.

Para analizar la concentración de población en edad escolar que deben utilizar dichos servicios, se consideraron los datos de la población y su disposición en el espacio. Se utilizó en este caso, una densidad relativa ejemplificada por medio de la repetición de puntos de igual tamaño, los que adquieren un valor unitario determinado. En este tipo de representación los puntos se acumulan y repiten hasta alcanzar el valor de población que contiene cada unidad censal.

Además de abordar el fenómeno de la exclusión en términos de la acumulación de ofertas educativas y la cercanía de la población demandante a ellos, se analizó el comportamiento espacial del índice de NBI. Este análisis pretende profundizar en la exclusión social que el desequilibrio territorial de las ofertas educativas genera en el derecho constitucional de acceso a la educación.

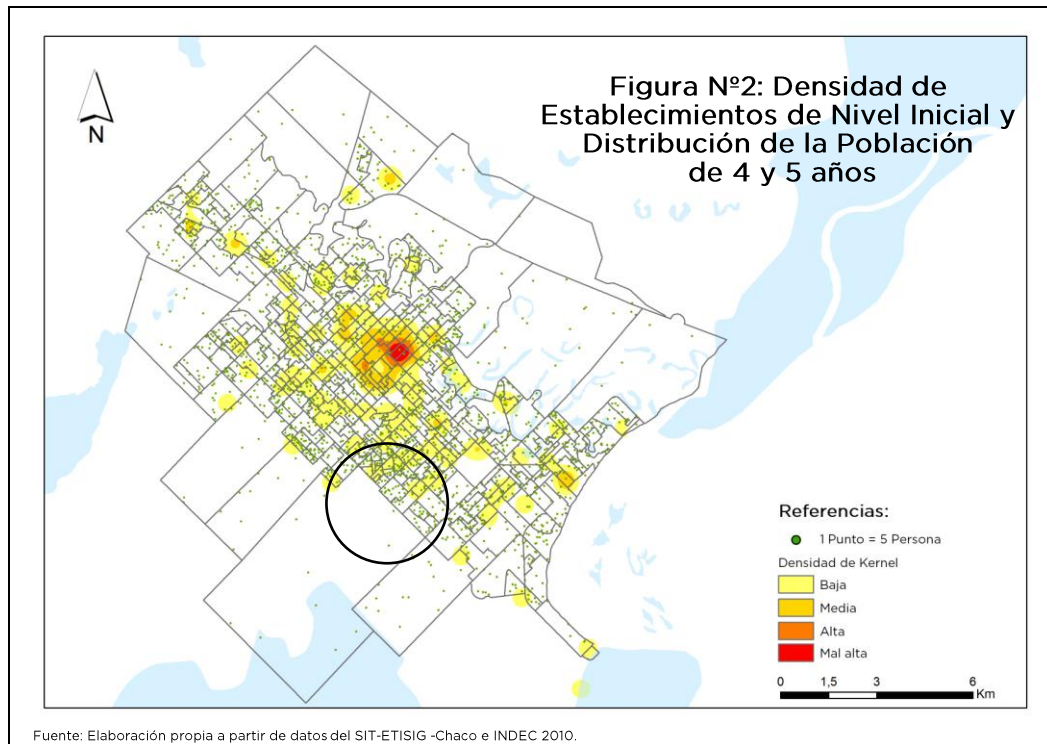
Las NBI fueron estandarizadas a puntaje Z, y representadas en un mapa de desvío estándar con 6 categorías, cuyos límites de los intervalos de clase constituyen unidades de desvíos por encima y por debajo de la media.

## DISCUSIÓN Y RESULTADOS.

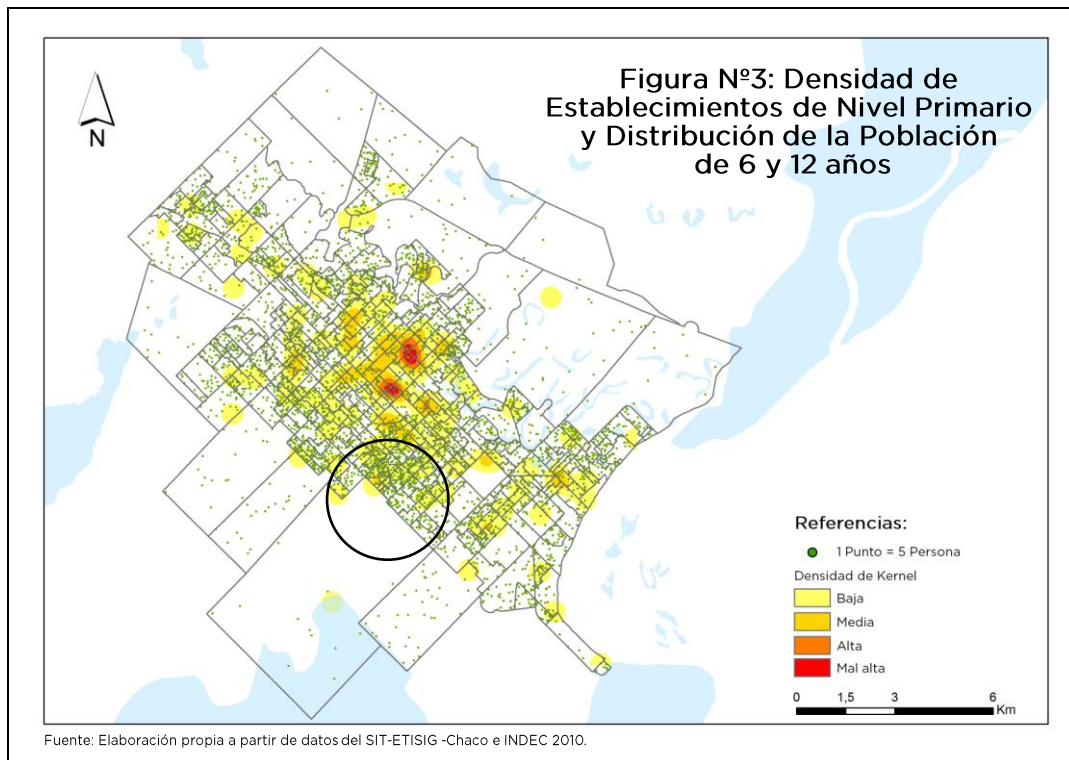
Luego del tratamiento de las variables que consistió en la normalización y estandarización, se obtuvieron diferentes cartografías que expresan sus comportamientos espaciales.

La Figura N° 2 representa la densidad kernel de los establecimientos de nivel inicial conjuntamente con la concentración de la población de 4 y 5 años que asiste a ellos.

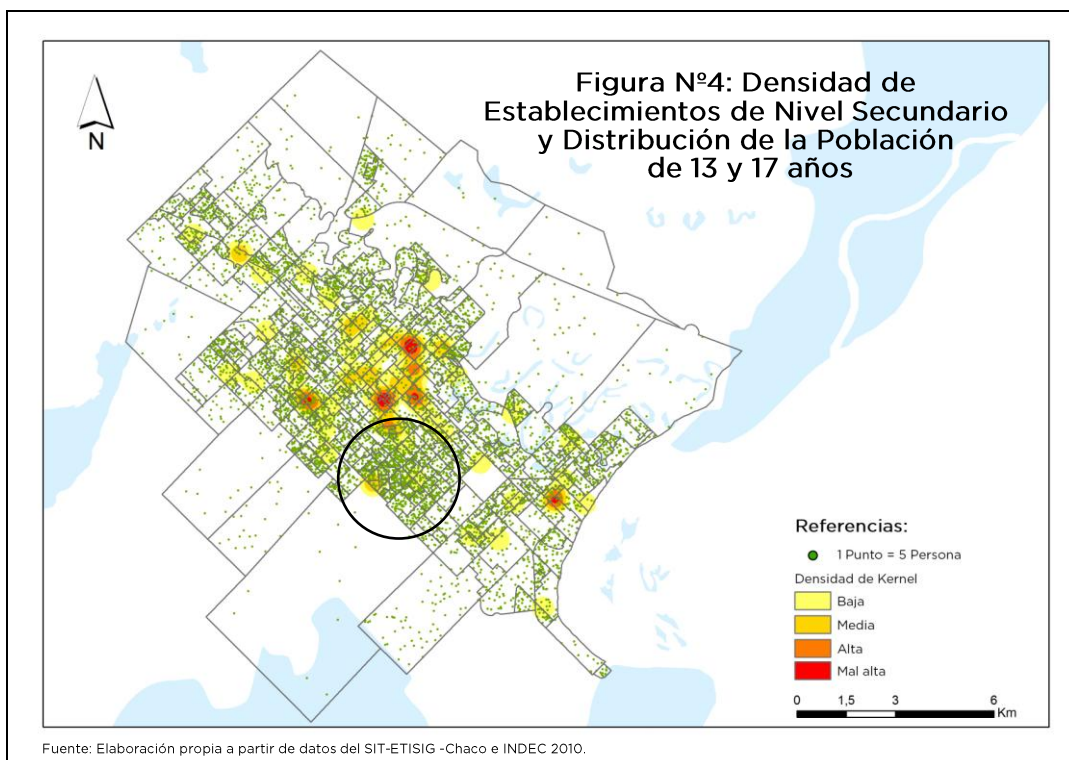
Se puede observar que las entidades tienen un agrupamiento central en el espacio del AMGR, y por otro lado existe cierta concentración de población escolar en el sector sureste de la metrópolis (señalado con círculos).



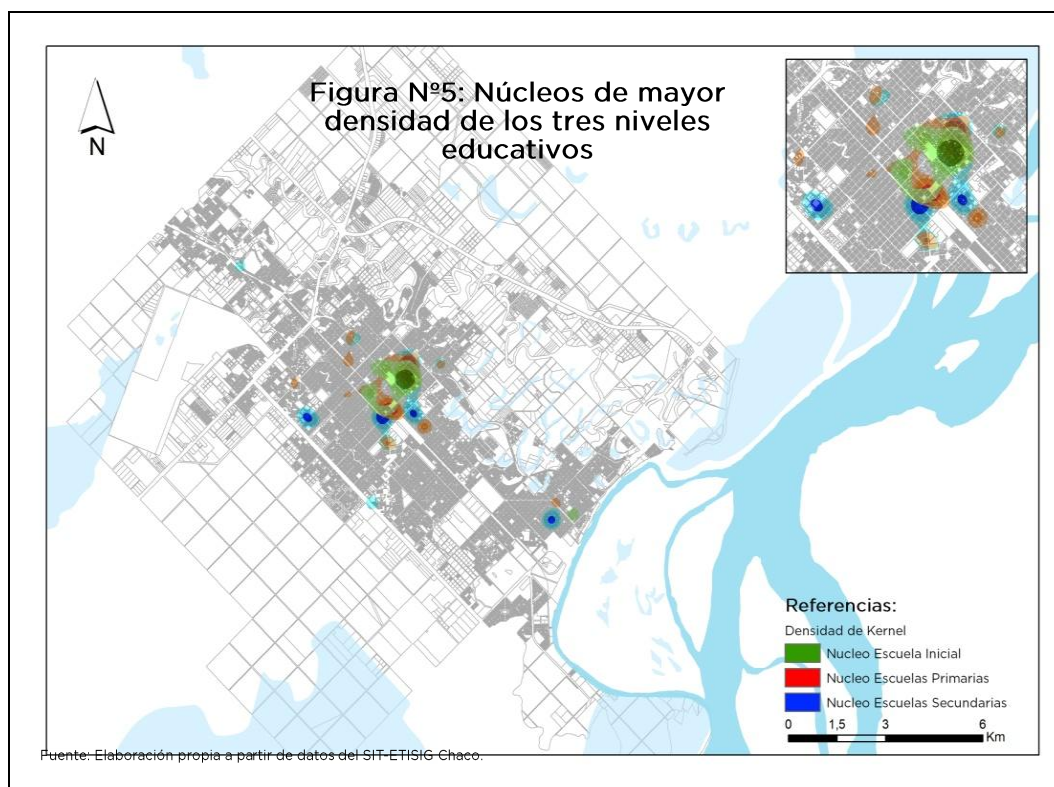
Según se puede observar en la Figura N° 3, la densidad de establecimientos primarios describe dos núcleos bien definidos en el centro y centro norte del AMGR. La población de entre 6 y 12 vuelve a ubicar su mayor agrupamiento en el sector sur y en concentraciones menores de áreas periféricas.



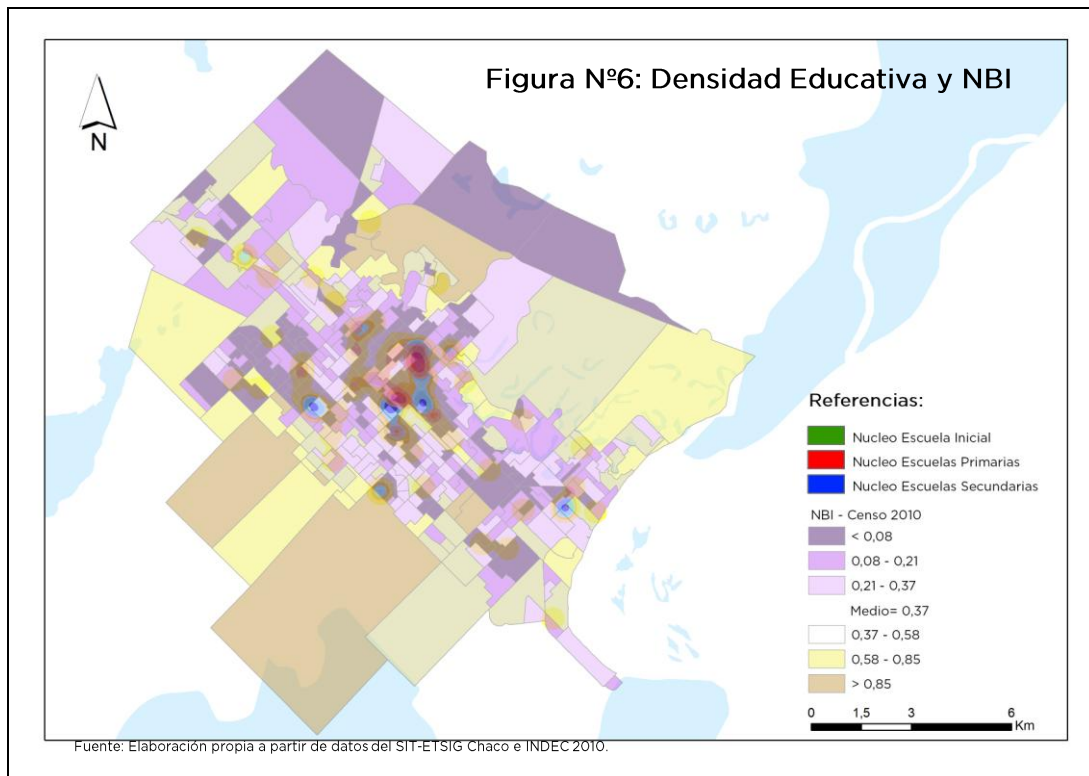
La acumulación de oferta de servicio educativo secundario es más extendida. En la Figura N° 4, los núcleos de agrupación son varios y no sólo se ubican en el área central de la metrópolis, sino que puede verse algunos nodos en la periferia, hacia el oeste y el sureste del AMGR. La población de usuarios forma un foco de concentración en el sureste urbano nuevamente y refuerza otros de áreas periféricas.



A modo de síntesis en la Figura N° 5 se presentan las concentraciones espaciales de los tres niveles, las cuales describen una alta acumulación de servicio educativo en el área central de AMGR, con algunos núcleos en espacios periféricos. En algunos casos coinciden con el centro de las ciudades que conforman el AMGR, como por ejemplo Barranqueras.



Si se compara la distribución de los entes educativos con la distribución espacial del índice de NBI, figura N° 6, es posible detectar que la oferta del servicio educativo tiene mayor presencia en aquellos radios donde los valores de la variable se encuentran por encima de su promedio. Ellos indican que esas áreas cuentan con óptimas condiciones sociales y mejores servicios a nivel educativo debido a la existe de una elevada presencia de institutos educativos.



## CONCLUSIONES

El derecho a la educación es un derecho constitucional que pretende alcanzar a todos los habitantes, a través de la generación de igualdad de oportunidades.

Es notorio que en la correlación entre oferta educativa y población hay discordancia espacial. Si bien la isotropía es un modelo ideal, las expectativas están puestas en avanzar hacia un mayor equilibrio espacial de los servicios, particularmente de aquellos asumidos como derechos humanos.

Los pesos gravitatorios definidos por la concentración tanto de entidades educativas como de población responden a patrones diferentes. Mientras existen espacios de población escolar acumulados en áreas periféricas del AMGR, y localizadas mayoritariamente en radios censales con valores altos de NBI, los establecimientos educativos de todos los niveles, con algunas excepciones en el secundario, se focalizan preferentemente en el centro metropolitano.

Cabe señalar que es posible acceder a las instituciones educativas a través de servicios públicos de movilidad, debido a que su carácter de centralidad los coloca muy próximo a los nodos de transportes. No obstante ello, la necesidad de disponer de medios económicos para costear los gastos de traslado afecta particularmente a la población de menos recursos representada aquí por el NBI. Ello deja a estos sectores en una posible situación de exclusión social cuando su acceso a la educación se ve afectada por la marginalidad espacial y social.

La educación es un bien de todos y se transforma en un derecho que debe ser brindado a la sociedad bajo reglas de igualdad de oportunidades social y espacialmente. Desde esa perspectiva su importancia es vital pues como lo expresa Malala YOUSSEFZAI, ganadora del Premio Nobel de la Paz 2014:

***“Un Niño. Un Maestro. Un libro y Un lápiz pueden Cambiar el mundo.  
La educación es la única solución”.***

## BIBLIOGRAFÍA

- BOLSI, A. y BRUNIARD, E. (1975). El proceso histórico y los caracteres demográficos y socioeconómicos de la ciudad de Resistencia. Folia Histórica N° 1 . Instituto de Historia. Resistencia. Facultad de Humanidades – UNNE.
- BUZAI, Gustavo (2014) *Mapas Sociales Urbanos*. Argentina Ed. Lugar.
- BUZAI, Gustavo; BAXENDALE, Claudia (2006) *Análisis Socioespacial con Sistema de Información Geográfica*. Argentina. Ed. Lugar..
- CAMARA DE DIPUTADOS –PROVINCIA DEL CHACO. Ley de Educación del Chaco N° 6691. Resistencia. Pág. Web. [www.legislaturachaco.gov.ar](http://www.legislaturachaco.gov.ar)
- INSTITUTO DE GEOGRAFÍA. *Revista Geográfica N° 3*. Resistencia. Facultad de Humanidades – UNNE.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. *Censo Nacional de Población y Vivienda. 2010*. Buenos Aires. Pág. Web. [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)
- MATEUCCI, Nicolás. (1997). En BOBBIO, N. *Diccionario de Política*. Tomos I y II. México .Ed. Siglo XXI.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Ley Educación Nacional N° 26206. Buenos Aires. Pág. Web: <http://www.infoleg.gob.ar/>
- NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pág. Web. [www.un.org/es/documents/udhr](http://www.un.org/es/documents/udhr).
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. II CUMBRE DE LAS AMERICAS. (1998). Plan de Acciones suscripto por los Jefes de Estado. Santiago de Chile. Pág. Web. [www.oas.org/.../CumbreAmericasSantiago\\_PlanAccion.pdf](http://www.oas.org/.../CumbreAmericasSantiago_PlanAccion.pdf).
- PERONA, Nélica, CRUCELLA, Carlos y otros (2001). Vulnerabilidad y Exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. Chile. Pág. Web. <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/ponpob.htm>.